

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

--	--	--

REF.: REEMPLAZA EL DECRETO EXENTO CONJUNTO DE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA, Y DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO N° 483, DE 2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE CAJA Y EL ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA DE COMERCIALIZADORA DE TRIGO S.A PARA EL AÑO 2023, E IDENTIFICA PROYECTOS DE INVERSIÓN MENORES EN 2023.

SANTIAGO, 28 NOV 2023

EXENTO N° 425

VISTOS: El artículo 11 de la ley N° 18.196, el artículo 3 de la ley N° 19.880, el artículo 24 de la Ley N° 18.482, los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda, y de Economía, Fomento y Turismo N°s 724, de 2001; 811, de 2010; 483, de 2022, y 127, de 2023,

D E C R E T O :

- I. **REEMPLÁCESE** el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda, y de Economía, Fomento y Turismo N° 483, de 2022, que aprueba el Presupuesto de Caja y Estado de Resultados para el año 2023 de la Empresa Comercializadora de Trigo S.A, por el siguiente:

//.-



"I. APRUÉBESE el Presupuesto de Caja para el año 2023 de la Empresa de Comercializadora de trigo S.A, en los siguientes términos:

EMPRESA COMERCIALIZADORA DE TRIGO S.A.

PRESUPUESTO DE CAJA 2023

<u>SUBT</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>14.209,3</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	5.922,5
02			RENTA DE INVERSIONES	443,3
04			VENTA DE ACTIVOS	6.789,9
	42		Activos Financieros	6.789,9
06			TRANSFERENCIAS	912,2
	62		Del Sector Público	912,2
		003	Aporte Fiscal – Ley de Presupuestos	912,2
07			OTROS INGRESOS	42,9
11			SALDO INICIAL DE CAJA	98,5
			<u>GASTOS</u>	<u>14.209,3</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	823,4
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	6.448,9
24			DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	14,9
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53,4
26			INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	4,6
	42		Gastos Financieros	4,6
31			INVERSIÓN REAL (2)	175,6
	55		Proyectos de Inversión	175,6
32			INVERSIÓN FINANCIERA	6.548,0
	80		Compra de Títulos y Valores	6.548,0
90			SALDO FINAL DE CAJA	140,5

GLOSAS:

(1)Dotación Máxima de Personal: 23.

(2)Para realizar los gastos en este Subtítulo es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con la identificación por decreto exento conjunto, conforme lo establece el Art. 24 de la ley N° 18.482.

II. APRUÉBESE el Estado de Resultados para el año 2023 de la Empresa Comercializadora de Trigo S.A, en los siguientes términos:

EMPRESA COMERCIALIZADORA DE TRIGO S.A

ESTADO DE RESULTADOS 2023

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
Ingresos por Actividades Ordinarias	5.516,8
Costo de Ventas	(5.580,7)
Ganancia Bruta	(63,9)
Gastos de Administración	(886,2)
Otros Ingresos Fuera de Explotación	312,5
Costos Financieros	(3,8)
Otros Gastos Fuera de Explotación	(7,1)
Ingresos Financieros	727,3
Resultados por Unidades de Reajuste	147,0
Ganancia (pérdida) antes de Impuestos	225,8
Gasto por Impuesto a las Ganancias	22,2
Ganancia (pérdida) del Ejercicio	248,0"

II. DÉJESE sin efecto la modificación al Presupuesto de Caja y Estado de Resultados de la Empresa Comercializadora de Trigo S.A., efectuada mediante Decreto Exento Conjunto del Ministerio de Hacienda, y de Economía, Fomento y Turismo, N° 127, de 2023, a contar de la fecha de la total tramitación del presente decreto.

III. DETERMÍNESE que, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la ley N° 18.482, los estudios y proyectos de inversión de la Empresa Comercializadora de Trigo S.A., durante el presente ejercicio, serán identificados a nivel de asignación cuando el costo total de cada uno de ellos exceda los \$ 50 millones

IV. APRUÉBESE los siguientes proyectos de inversión menores de la Empresa Comercializadora de Trigo S.A., a ejecutar durante el año 2023:

<u>SUB</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>CÓDIGO BIP</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
31				INVERSIÓN REAL	175,6
	55			PROYECTOS DE INVERSIÓN	175,6
			S-C	Proyectos Menores	175,6

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ESTADÍSTICA

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO**



**MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA**



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Heidi Berner Herrera", written over a horizontal line.

HEIDI BERNER HERRERA
Subsecretaria de Hacienda